



## Patentes municipales

Aporta información acerca de las patentes municipales y cómo se obtienen.

Quiero poner un negocio, pero me dijeron que tengo que obtener una patente de la municipalidad. Voy a llamar para preguntar de qué se trata.

### • ¿Qué es una patente municipal?

El permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio.

### • ¿Cuántos tipos de patentes hay?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

**Patentes comerciales:** para tiendas y negocios de compraventa en general.

**Patentes profesionales:** para, por ejemplo, consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.

**Patentes industriales:** para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.

**Patentes de alcoholes:** para botillerías, bares, restaurantes y afines.

### • ¿Qué documentos hay que presentar para obtener la patente?

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados:

Escritura de constitución de sociedad, protocolización del extracto y publicación en Diario Oficial, si la solicitud corresponde a una persona jurídica.

Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que lo autoriza a iniciar cualquier emprendimiento comercial, si es que pide patente por primera vez.

Documento que acredite el título por el que se ocupa el local: contrato de arriendo, certificado de dominio, etc.

Si la solicitud corresponde a una sucursal o cambio de domicilio, presente el documento emitido por el SII que así lo acredite.

Si la solicitud corresponde a una sucursal, deberá presentar el certificado de distribución de capital propio emitido por la municipalidad donde opera la casa matriz.

Si es un cambio de domicilio desde otra comuna, hay que presentar también el balance del último año, la determinación del capital propio y de los trabajadores que laboren en el establecimiento comercial.

Informe de factibilidad, permiso de edificación y recepción final del inmueble donde se desarrollará el negocio, otorgados por la Dirección de Obras de la Municipalidad.

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará:

**Expendio de alimentos perecibles:** resolución sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud de la región.

**Expendio de alimentos para animales:** autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

**Colegios:** Resolución Sanitaria del Seremi de Salud de la región y autorización del Ministerio de Educación Pública.

**Jardines infantiles:** autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la región.

**Venta de gas licuado y afines:** certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

**Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines:** autorización del Seremi de Salud de la región.